

LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD
PARA SERVICIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DESIGNADOS
POR LA CORTE

ORDEN ADMINISTRATIVA JB-06-03 (A. 7-13)

DEL TRIBUNAL JUDICIAL SUPERIOR DEL ESTADO DE MAINE

Fecha de entrada en vigencia: 16 de julio del 2013

Esta Orden establece las pautas para determinar cuándo el Poder Judicial proporcionará un intérprete u otro servicio de traducción en los Tribunales del Estado de Maine para personas con conocimientos limitados de inglés, en lo sucesivo denominadas personas "LEP", que sean: partes, litigantes potenciales que buscan asistencia a través de las Secretarías, testigos o padres de menores en asuntos juveniles.

Conocimientos limitados de inglés (LEP, por sus siglas en inglés) se refiere a la incapacidad de comprender en forma adecuada o comunicarse efectivamente en inglés en un procedimiento judicial. Esta frase aplica a individuos cuyo idioma materno no es el inglés y cuya capacidad de hablar este idioma no está al nivel de comprensión y expresión necesarias para participar efectivamente en transacciones y procedimientos judiciales. Aunque esta frase también aplica a individuos cuyo idioma materno es el Lenguaje americano de señas, esta Orden administrativa no aplica a individuos que son sordos o tienen dificultades auditivas. Los servicios de interpretación o traducción para esos individuos están regulados por 5 M.R.S. § 48-A.

Nada de lo aquí establecido se considerará un impedimento para que una persona tenga su propia asistencia de interpretación o traducción además del intérprete o traductor designado y financiado por el tribunal.

I. DETERMINACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD

Los tribunales del estado de Maine proporcionarán un intérprete a todos los individuos LEP que sean partes o testigos en cualquier tipo de caso del tribunal, o padres de menores involucrados en acciones juveniles, en todos los procedimientos judiciales relacionados con ese caso, a expensas del Estado. “Todos los

procedimientos judiciales” incluyen conferencias de gestión de casos, CADRES y mediaciones con ayuda judicial, audiencias de moción, audiencias de presentación, audiencias de aptitud, selección de jurado, juicios, sentencias, argumentos de apelación y cualquier otro evento o procedimiento del tribunal autorizado por el juez que preside o la justicia.

Cuando una persona LEP tiene un defensor asignado por el tribunal, ese abogado puede solicitar una autorización de la Comisión de Maine de Servicios Legales para Indigentes que presida para incurrir en los gastos por servicios de interpretación o traducción para conferencias de su cliente, evaluaciones autorizadas por el tribunal y testimonios.

Siempre que una persona LEP que necesita servicios de interpretación solicita información o asistencia en una secretaría del tribunal, el secretario de este proporcionará la información o asistencia mediante un intérprete interno u otro servicio, como el servicio de interpretación telefónica.

Otras solicitudes de servicios de interpretación/traducción u otras adaptaciones se contemplarán de conformidad con la *Política de acceso para personas con discapacidades* (en vigor desde el 5 de mayo de 2000) del Poder Judicial.

Los secretarios del tribunal están autorizados para coordinar servicios de interpretación o traducción siempre que un juez, litigante individual, abogado o representante de un litigante lo solicite, o cuando, según lo estime el secretario, un individuo no comprenda la información que se le proporciona o el secretario no comprenda las solicitudes hechas por el individuo.

Por el tribunal,

Leigh I. Saufley
Presidente del tribunal

Fecha de promulgación: 16 de julio del 2013

Lineamientos para la Determinación de la Elegibilidad para Servicios de Traducción e Interpretación designados por la Corte

AO JB-06-3 (A. 7-13), entrada en vigencia y fecha Julio 16, 2013

Firmado por: Leigh I. Saufley, Presidente del Tribunal Supremo de Maine

Emendado para clarificar que cuando un individuo recibe servicios de consejería asignados por el tribunal, cualquier solicitud para la autorización de gastos fuera de la corte debe de ser presentado a la Comisión de Maine de Servicios Legales para Indigentes

Derivaciones Históricas JB-06-3:

Lineamientos para la Determinación de la Elegibilidad para Servicios de Traducción e Interpretación designados por la Corte

AO JB-06-3, entrada en vigencia y fecha Octubre 11, 2006

Firmado por: Leigh I. Saufley, Presidente del Tribunal Supremo de Maine